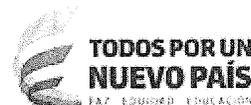




República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
 EGIDIO SALAZAR PUENTES
 Carrera 4 No 28-74
 Campoalegre Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-313707-4100
 Fecha: 2018-06-01 11:43:34
 Enviar a: EGIDIO SALAZAR PUENTES
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: EGIDIO SALAZAR PUENTES
 NIT/CC: 1079174510
 Radicado: 225 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 31 de mayo de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de EGIDIO SALAZAR PUENTES, identificado con la C.C No 1079174510 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


 NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

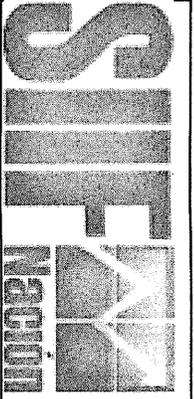
Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz *Ortiz*
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.ichf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

1/06/2018



Orden de pago P1
Comprobante

Usuario Solicitante: M-Hiperuela
 Unidad ó Subunidad: 41-06-00-041
 Ejecutora Solicitante: ICBF DIRECCION REGIONAL HUILA
 Fecha y Hora Sistema: 2018-05-28 11:41 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	155809918	Fecha Registro:	2018-05-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	DIRECCION REGIONAL HUILA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Sesesionada para Pago	Nro Obligación:	263218
Fecha Máxima Pago:	2018-05-28	Código de Referencia:	07302	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	40.977.000	Nro de Pagos:	0,00	Valor Neto:	40.977.000
VALORES PAGADOS					
TRM Pago	Valor Bruto	Valor Dedicaciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	
			0,00		
REINTEGROS					
Números	No Recalado:				
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Dedicaciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Dedicaciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

Identificación: ~~PROCESAMIENTO DE PAGOS DE CUENTAS DE CREDITO~~ TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO
 Razón Social: ~~ALCANTARILLA DE LA ZONA RURAL~~
 Medio de Pago:

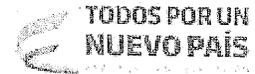
Número: ~~41-06-00-041~~ Banco: ~~CAJEROS~~ BANCOLOMBIA S.A.
 Tipo: Ahorro
 Dependencia: TESORERIA
 Documento Soporte: DOCUMENTO SOPORTE
 Tipo Beneficiario Pago: 01 - Beneficiario final
 Tipo: 1353 Tipo: RESERVA

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS										
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	MONEDA	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	USO DE PR
41-06-00-041 ICBF DIRECCION REGIONAL HUILA / G4402-1690-3-0-111	Propios	27	CS				P/00			P

LINEAS DE PAGO VINCULADA



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De La Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
 EGIDIO SALAZAR PUENTES
 Carrera 4 No 28-74
 Campoalegre Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No.: S-2018-313707-4100
 Fecha: 2018-06-01 11:43:34
 Enviar a: EGIDIO SALAZAR PUENTES
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: EGIDIO SALAZAR PUENTES
 NIT/CC: 1079174510
 Radicado: 225 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 31 de mayo de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de EGIDIO SALAZAR PUENTES, identificado con la C.C No 1079174510 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

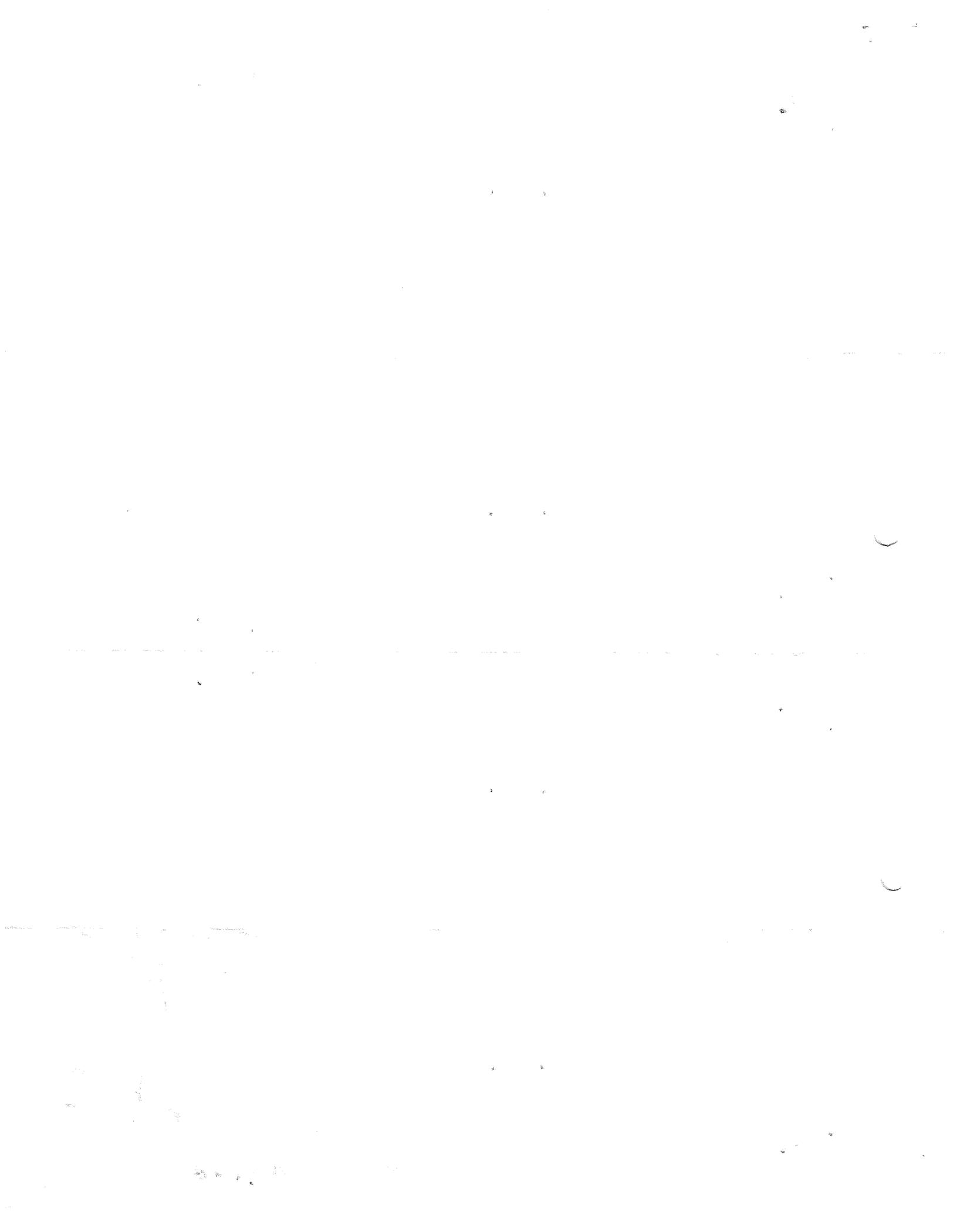
Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Faltecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	5/5/18	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Pedro Jose Murcia		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	C.C. 1075291299		
Observaciones:	la copia y entrega hasta la calle 26. no hay copia con el		

Cambiando el mundo
 de las familias colombianas

1/06/2018





AUTO

Neiva 31 de mayo de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: EGIDIO SALAZAR PUENTES
C.C./NIT: 1079174510
No.: 225-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

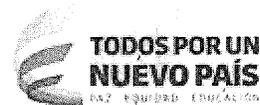
Que la Resolución No 546 del 01/08/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 20/10/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 807 del 9/11/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 225-2017 a cargo de **EGIDIO SALAZAR PUENTES**, identificado con cedula No: **1079174510**, el cual fue notificado el día 26/12/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 492.660
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 545.020
Costas Procesales:	\$ 25.000
Total:	\$ 1.062.680

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 225-2017, en contra de **EGIDIO SALAZAR PUENTES** identificado con cedula No: 1079174510.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 31 días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIÉRREZ
Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleón Ortiz G

Elaborado: Gladys Pastrana U- cobro coactivo